



## ANUNCIO

### **ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ZONA COMERCIAL EN LA PARCELA SITA EN AVDA. ROCÍO JURADO Nº 2, PROMOVIDO POR NOVAINVERTIA, S.L. (PL 64/2018)**

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Plan Especial (PL 64/2018), que se desarrolla en la parcela de suelo urbano situada en Avda. Rocío Jurado, nº 2 que se corresponde con la parcela CO-2 del Plan Parcial PT.2 “Cañaveral” (Sector PA-PT.8 -97 del vigente Plan General) calificada como Comercial.

Tiene por objeto desarrollar en la citada parcela las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, concretamente del Artículo 6.3.4. “Instalaciones de suministro de carburantes para automóviles” que expresa en relación a este tipo de instalaciones:

“Artículo 6.3.4. Instalaciones de suministro de carburantes para automóviles. Se considera como un caso singular dentro del uso industrial y como tal será tratado. Para autorizarse su instalación deberá tramitarse un "Plan Especial", en el que se garantice la resolución de las condiciones de accesibilidad, protección, impacto ambiental, etc., y se establezcan además los parámetros reguladores de las construcciones: separaciones, altura, etc., en relación a la zona en que se ubiquen. En ningún caso el índice de edificabilidad superará al de la zona en que se sitúe”.

Por la **Ilma. Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria celebrada el día **12 de Abril de 2024** se acordó: **Aprobar inicialmente el Plan Especial de Instalación de Suministro de combustible y zona comercial en la parcela sita en Avda. Rocío Jurado, nº 2**, promovido por Novainvertia SL, en base al documento presentado con fecha 22 de enero de 2024, y de conformidad con informe técnico del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de 4 de marzo de 2024 e Informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 18 de julio de 2023; todo ello de acuerdo con los arts. 31 al 41 de la LOUA, de aplicación de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la LISTA y Transitoria Quinta del Reglamento General.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	PdnPDFkbWeKnBGh6WCq3eA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	22/04/2024 13:10:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PdnPDFkbWeKnBGh6WCq3eA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PdnPDFkbWeKnBGh6WCq3eA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de **información pública** por plazo de **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo; **con audiencia a los propietarios que constan en las certificaciones registrales y catastrales incorporadas al expediente**. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1.2ª y 39.1 de la LOUA, procediéndose también a la publicación telemática recogida en el artículo 39.3 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planes-especiales/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-PLAN-ESPECIAL-DE-INSTALACION-DE-SUMINISTRO-DE-COMBUSTIBLE-Y-ZONA-COMERCIAL-EN-AVDA.-ROCIO-JURADO-N-2/>



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**LA VICEPRESIDENTA DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Carmen Casero Navarro.-**

Código Seguro De Verificación	PdnPDFkbWeKnBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	22/04/2024 13:10:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PdnPDFkbWeKnBGh6WCq3eA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

